

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 1 de 16
--------------	-------------------------------------	-----------------------

El Ramo 47 Entidades No Sectorizadas, tiene como misión coordinar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades que no estén coordinadas por alguna dependencia coordinadora de sector, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el fin de ordenar y orientar el quehacer institucional de cada una de estas entidades, a efecto de que cada una de ellas atienda a la población objetivo dispuesta en su ordenamiento legal correspondiente.

En virtud de la inserción diferenciada dentro del marco nacional de planeación de cada una de estas entidades, así como sus distintos objetivos institucionales, a continuación se presentan las estrategias programáticas de las entidades no sectorizadas que conforman al Ramo 47 para el ejercicio fiscal 2021.

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)

El INPI tiene como misión orientar las políticas públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, que promueve el respeto a sus culturas y el ejercicio de sus derechos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Eje 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024), el Instituto instrumentará los siguientes programas:

- Programa de Apoyo a la Educación Indígena, que tiene como objetivo "contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, becas y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de mejorar el acceso a la educación y disminuir el rezago educativo de esta población."

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 2 de 16
--------------	-------------------------------------	-----------------------

Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, que es el resultado de la fusión de dos programas presupuestarios de la Institución: el Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas (S249) y el Programa de Derechos Indígenas (U011). El Programa tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, como sujetos de derecho público, mediante el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el apoyo a sus actividades económicas y productivas; la realización de acciones de infraestructura social comunitaria y el fortalecimiento de su patrimonio cultural, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización. Adicionalmente, la planeación de las intervenciones que el programa lleve a cabo será construida desde abajo, en colaboración con las comunidades indígenas, a fin de lograr resultados sostenibles que contribuyan efectivamente al bienestar de los pueblos y comunidades indígenas. Asimismo este programa apoya "la implementación y ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, en especial, el derecho de libre determinación y autonomía; tierras, territorios y recursos naturales; sistemas normativos; participación y representación política; efectivo acceso a la jurisdicción del Estado; derechos culturales, así como apoyar los procesos relacionados con la reconstitución de dichos pueblos y comunidades, el reconocimiento de su carácter de sujeto de derecho público y el derecho a la identidad, derechos de las mujeres y apoyo a la atención médica de sus integrantes.

Así también se garantizará la atención de los derechos indígenas como es el caso de excarcelación de presos indígenas, implementación de proyectos para el ejercicio de derechos, a la igualdad de género y apoyos en las Casas de la Mujer Indígena y Afroamericana, conocidas como CAMIs.

Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX)

NOTIMEX tiene como misión contribuir al desarrollo de la democracia y la imagen de México en el extranjero, mediante la cobertura noticiosa del ámbito nacional e internacional, para promover el derecho al libre acceso a

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 3 de 16
--------------	-------------------------------------	-----------------------

información plural y oportuna, bajo los principios de veracidad, imparcialidad, objetividad, pluralidad, equidad y responsabilidad.

NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, para el 2021 donde de acuerdo a la vinculación con los ejes del PND 2019-2024, se contempla en el Eje 1: Política y Gobierno, se buscará impulsar la diversificación de productos y servicios informativos de alta calidad, así como la continuidad de la modernización tecnológica, a fin de ofrecer servicios en materia de Noticias al Estado Mexicano para estar a la vanguardia en el territorio nacional e internacional. Además, logrará la adecuada organización, operación y satisfacción de los propósitos de información del Estado, contribuirá a la consolidación de un sistema de información que fortalezca la soberanía cultural y que cohesione a la sociedad mexicana.

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)

La PRODECON tiene como misión garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, a través de la prestación de los servicios gratuitos de asesoría, representación y defensa, velando por el cumplimiento efectivo de sus derechos, para contribuir a propiciar un ambiente favorable en la construcción de una cultura de plena vigencia de los derechos del contribuyente en nuestro país, así como en la recepción de quejas, reclamaciones o emisión de recomendaciones públicas a las autoridades fiscales federales, a efecto de que se lleguen a corregir aquellas prácticas que indebidamente lesionan o les causan molestias excesivas o innecesarias a los contribuyentes.

El PND 2019-2024 reconoce los principios constitucionales que otorgan a la ciudadanía derechos fundamentales e igualdad ante la ley, al incluir como uno de sus principios rectores el acatamiento del orden legal, garantizando los derechos sociales, colectivos y sociales, empezando por los derechos humanos (*Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie*).

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 4 de 16
--------------	-------------------------------------	-----------------------

Además, dentro del Eje General 1.- Política y Gobierno, se establecen como principios; recuperar el Estado de derecho, mandar obedeciendo y libertad e igualdad. Esto conlleva el compromiso de la presente administración, de crear condiciones jurídicas, sociales y económicas que permitan gozar de los derechos humanos que garantiza nuestra Constitución.

A través del Programa Institucional 2020-2024, plantea como objetivos asegurar el ejercicio del derecho a la justicia en materia fiscal en el orden federal y abatir las causas que generan conflictos entre las autoridades fiscales y los contribuyentes.

En cumplimiento de lo anterior, PRODECON orientará su intervención pública a fortalecer el estado de derecho en el ámbito fiscal federal, asegurando que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a la justicia en materia fiscal en el orden federal, cuando actos u omisiones de estas autoridades generan afectaciones a su esfera jurídica. También realiza acciones proactivas para prevenir y corregir las fallas y deficiencias del sistema tributario; así como promover entre la ciudadanía el conocimiento de sus derechos e incrementar la confianza en las autoridades fiscales.

Para ello, PRODECON pretende brindar servicios de calidad a través de la asesoría, representación legal y defensa, recepción de quejas, emisión de recomendaciones, acuerdos conclusivos y consultas respecto de conductas, actos o prácticas de las autoridades fiscales que afecten a los contribuyentes; proponer modificaciones normativas en materia fiscal; promover el estudio, enseñanza y la divulgación de las disposiciones jurídicas administrativas y fiscales; y fomentar una nueva cultura contributiva difundiendo los derechos y garantías de los contribuyentes y proponiendo mecanismos que alienten a éstos a cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias, así como impulsar con las autoridades fiscales, una actuación de respeto y equidad para con los contribuyentes; lo anterior, para lograr la reivindicación de los derechos fundamentales y de la dignidad de todos los que con sus contribuciones permiten dar cumplimiento a las obligaciones del estado mexicano.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 5 de 16
--------------	-------------------------------------	-----------------------

En este sentido, se procura atender la demanda de los servicios de asesoría, representación legal, quejas y acuerdos conclusivos, manteniendo la calidad de estos. Para ello, se continuará con los canales de atención personalizada, remota y directa, lo que contribuye también para que dichos servicios sean más accesibles y convenientes para la ciudadanía. Asimismo, se realizarán acciones de difusión, reconocimiento y ejercicio responsable de los derechos de los contribuyentes, promoviendo una conducta responsable, tanto de los pagadores de impuestos, como de las autoridades fiscales.

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

La CEAV tiene como misión acompañar a víctimas de tal manera que recuperen su proyecto de vida, esto mediante la implementación eficiente y efectiva del Modelo Integral de Atención a Víctimas a nivel federal.

De acuerdo con el PND 2019-2024, las acciones de la Comisión se vinculan con el Eje 1: Política y Gobierno. En este sentido, para atender lo previsto en el Plan, respecto al mandato de garantizar los derechos de las víctimas, como parte esencial de la estrategia de seguridad y para emprender la construcción de la paz, el Programa Institucional de la CEAV para el período 2020-2024 plantea los compromisos necesarios para instrumentar el adecuado funcionamiento del aparato institucional en esta materia. Ello considerando que el Estado Mexicano ha suscrito diversos instrumentos que forman parte del sistema internacional e interamericano de derechos humanos, en los cuales se refieren compromisos para los Estados, para la definición e implementación de medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral de daños derivados de la comisión de delitos y de violaciones a derechos humanos.

A partir de la reforma a la Ley General de Víctimas (LGV), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2017, se han implementado acciones orientadas a fortalecer las medidas de ayuda inmediata, asistencia, atención, rehabilitación, así como la reparación integral, bajo los principios señalados en el artículo 5 de la ley en cita, que permitan a las personas en situación de víctima superar sus condiciones y reintegrarse en la sociedad.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 6 de 16
--------------	-------------------------------------	-----------------------

Para En 2021, la CEAV se ha fijado, entre otras, las siguientes estrategias:

- Proporcionar la atención que requieran las víctimas, mediante los servicios de orientación jurídica, atención médica, atención psicológica y trabajo social, como los básicos y prioritarios que se requieren en la atención integral a las víctimas.
- Proporcionar los servicios de Asesoría Jurídica.
- Entregar las medidas de ayuda con cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.
- Mejorar el sistema informático que soporta el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI).
- Brindar capacitación al personal de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

Bajo este esquema, se busca avanzar en la promoción y protección de los derechos de las víctimas de delito o violaciones a derechos humanos, en especial los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia, en términos del artículo 2 de la LGV.

Sistema Público de Radiodifusión del Estado de Mexicano (SPREM)

El SPREM, tiene como misión, generar, difundir y distribuir contenidos de radio y televisión, de manera digital, abierta y gratuita, para el mayor número de personas en cada una de las entidades federativas.

El SPREM, creado en 2014 como organismo público descentralizado no sectorizado; proveerá, en el año 2021, el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente,

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 7 de 16
--------------	-------------------------------------	-----------------------

así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

En este sentido, el presupuesto que se apruebe para el SPREM permitirá la instalación, operación y mantenimiento de estaciones retransmisoras para la radiodifusión pública; así como realizar, promover y coordinar la adquisición, producción, coproducción, difusión y distribución de materiales audiovisuales orientados a los principios rectores del Organismo.

El Sistema se encuentra alineado al Eje 1. Política y Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, considerado dentro de la Subfunción de Servicios de Comunicación y Medios.

Asimismo, las acciones del SPREM se vinculan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en su objetivo 16 "Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas".

En este contexto, el SPREM fortalece y promueve el derecho de acceso a los medios públicos de radiodifusión, expandiendo la cobertura geográfica y social de la televisión pública al mayor número de personas en el país, contribuyendo por a la formación educativa, cultural y cívica de la población. Con lo anterior, se atenderá, entre otras acciones, la promoción de una mayor oferta de servicios de telecomunicaciones.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)

La misión de la SESNA es la de fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, encargado de producir los insumos y herramientas necesarias de acuerdo con sus atribuciones establecidas en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA). Asimismo, de acuerdo con el PND 2019-2024, las acciones de la Secretaría Ejecutiva se vinculan con el Eje 1: Política y Gobierno, la SESNA como brazo técnico del Comité

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 8 de 16
--------------	-------------------------------------	-----------------------

Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, busca proporcionar los mejores insumos a ese órgano colegiado, a fin de facilitar su labor en el combate a ese fenómeno.

En el Programa Institucional 2020-2024 la SESNA definió tres objetivos prioritarios, los cuales buscan orientar el cumplimiento de las metas institucionales y lograr un impacto positivo en las metas nacionales:

1. Desarrollar mecanismos de coordinación e insumos técnicos, metodologías y herramientas que permitan el diseño, adopción, implementación, difusión, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales de prevención, detección y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito del SNA.
2. Promover la estandarización, integración, consulta y explotación de datos estratégicos para combatir la corrupción a nivel nacional haciendo uso de la Plataforma Digital Nacional (PDN).
3. Fomentar la cultura de la integridad y la legalidad con enfoque a derechos humanos, igualdad y no discriminación, a través de un modelo de desempeño institucional orientado a resultados que consolide los valores éticos en los servidores públicos.

Durante 2021, la SESNA dará seguimiento a las políticas públicas aprobadas por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y se continuará la conceptualización, el desarrollo y la administración de la PDN.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), es el órgano rector de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que tiene como misión coordinar el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 9 de 16
--------------	-------------------------------------	-----------------------

sustantiva y coadyuva con la erradicación de la violencia contra las mujeres. De acuerdo con el PND 2019-2024, las acciones del Instituto se vinculan con el Eje 1: Política y Gobierno.

Para dar cumplimiento a las atribuciones normativas, competencias, misión y visión del Instituto Nacional de las Mujeres, el Programa Institucional 2020-2024 responderá a los siguientes objetivos prioritarios:

1. Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.
2. Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
3. Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país.

Para tal efecto, el INMUJERES propone principalmente las siguientes estrategias:

- Fomentar, en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la participación de las entidades y dependencias de la Administración Pública para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad.
- Dar seguimiento a la ejecución del PROIGUALDAD 2020-2024 en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Promover las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidado de las personas ente las familias, el Estado, la Comunidad y el Sector Privado.
- Fomentar y promover en todos los órdenes de gobierno y poderes del Estado, el empoderamiento de las mujeres y su participación en los espacios de toma de decisiones.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 10 de 16
--------------	-------------------------------------	------------------------

- Fomentar que se garanticen los derechos humanos de las mujeres, especial atención merecen los derechos sexuales y reproductivos, desde la perspectiva de las mujeres, con énfasis en la erradicación de embarazos en niñas, la prevención del embarazo en adolescentes y la erradicación de la mortalidad materna, para contribuir a ampliar las opciones del proyecto de vida de las mujeres y su autonomía física y económica.

Archivo General de la Nación (AGN)

El Archivo General de la Nación funge como órgano asesor en materia de archivos a nivel nacional y como el rector en materia archivística dentro de la Administración Pública Federal y cuya misión consiste en ser la entidad especializada que en materia archivística promueve la gestión de los archivos y preserva el patrimonio documental; para asesorar, regular, capacitar, conservar, organizar, describir, incrementar y difundir el acervo documental de la Nación, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la democracia de la Nación, la transparencia y rendición de cuentas e impulsar la protección y acceso público de su memoria nacional.

Asimismo, el Archivo General de la Nación al fungir, mediante su titular, como presidente del Consejo Nacional de Archivos, coadyuva en el cumplimiento de la obligación constitucional que tienen todos los sujetos obligados en los tres órdenes de gobierno de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, así como preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados que les permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

De manera puntual el AGN alinea su actuación dentro de los principios rectores del PND 2019-2024 en el Eje 1 "*Política y Gobierno*" atendiendo el tema "*Hacia una democracia participativa*", bajo la consigna de garantizar a la población el derecho de participar activamente en los procesos democráticos de la Nación, mediante el acceso pleno a la información contenida en los documentos que describen el quehacer gubernamental e institucional de los sujetos obligados por la Ley General de Archivos (LGA).

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 11 de 16
--------------	-------------------------------------	------------------------

El AGN como organismo normativo en materia archivística para la Administración Pública Federal (APF) y como asesor en esta materia del resto de los sujetos obligados en la LGA, para el ejercicio 2021 debe dar atención a las 299 dependencias y entidades existentes en el ámbito federal; a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios, es decir; a un total aproximado de 3,058 sujetos obligados.

Para fortalecer una cultura archivística y dar continuidad a sus objetivos, el Programa Institucional 2020-2024 plantea los siguientes objetivos:

1. Fomentar el desarrollo archivístico, para los sujetos obligados por la Ley General de Archivos a nivel nacional.
2. Impulsar el cumplimiento normativo en materia archivística de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
3. Garantizar la preservación del patrimonio documental de la Nación, para que la ciudadanía se apropie del conocimiento plasmado en su contenido y configure su identidad.
4. Garantizar la preservación de la memoria histórica en soportes digitales para socializar sus contenidos hacia la población durante su ciclo de vida.
5. Garantizar el acceso y difusión del patrimonio documental del AGN, para la población.

Para tal efecto durante 2021 se tienen consideradas las siguientes metas por alcanzar principalmente:

- Que al menos un 45% del total de los sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos, cuente con Manuales de procedimientos en materia archivística, armonizados con la normatividad aplicable, en cada una de las áreas que integran su Sistema Institucional de Archivos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 12 de 16
--------------	-------------------------------------	------------------------

- Que al menos el 45% del total de los sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos, remitan al Archivo General de la Nación sus Instrumentos de Control y Consulta Archivística para su validación.
- Que el 20.11% de los 49,241.74 metros lineales de documentos en resguardo en el AGN, hayan sido descritos en su contenido para ponerlos a disposición de la población.
- Que al menos el 2% de las Dependencias y Entidades de la APF cuenten con el sistema de gestión documental provisto por el AGN y que este se encuentre operando adecuadamente.
- Que la cantidad anual de documentos consultados y el número de usuarios atendidos en área de consulta, se incremente en un 3% con respecto al año anterior.

Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU)

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), tiene como misión impulsar la mejora continua de la educación básica, media superior, inclusiva y de adultos para contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en sus diversos contextos sociales con un enfoque de inclusión, equidad y excelencia.

Los mandatos constitucionales perfilan a la MEJOREDU, como una institución reguladora, técnica y garante de derechos que impulsa la mejora continua de la educación, con la atribución de realizar estudios, investigaciones, especializadas y evaluaciones diagnósticas con un enfoque formativo e integral sobre distintos procesos, actores e instituciones del Sistema Educativo Nacional (SEN) con el fin de generar información para la elaboración de lineamientos, criterios y sugerencias que contribuyan a mejorar el desempeño escolar, la formación docente, la gestión escolar y el seguimiento de la mejora educativa en el país; diseñar indicadores específicos para observar la mejora en distintos niveles educativos y a diferentes escalas y favorecer la coordinación entre los principales actores del SEN, así como establecer los criterios y programas para el desarrollo profesional de las maestras y los

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 13 de 16
--------------	-------------------------------------	------------------------

maestros, de acuerdo con la información obtenida a través de los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento en los que participen.

En el marco del PND 2019-2024, la Comisión se vincula con el Eje 2 "Política Social, así como a su Programa Institucional 2020-2024 que establece seis objetivos prioritarios:

1. Mejorar la coordinación entre las autoridades educativas estatales y federales y actores clave del Sistema Educativo Nacional para la mejora continua de la educación.
2. Mejorar la oferta de información relevante y las orientaciones técnico-pedagógicas que contribuyan a mejorar el aprendizaje de los estudiantes de educación básica, media superior y de adultos para fortalecer la excelencia, la inclusión y la equidad educativa.
3. Fortalecer la oferta de información y orientaciones técnico-pedagógicas que favorezcan la mejora continua de las escuelas de educación básica, media superior y para adultos y las que constituyan como espacios formativos inclusivos, interculturales y de excelencia.
4. Fortalecer el marco regulatorio y los programas para mejorar la formación continua y el desarrollo profesional de docentes de educación básica y media superior.
5. Fortalecer la oferta de información y el marco regulatorio para la toma de decisiones en las políticas de educación básica y media superior para avanzar en el cumplimiento del derecho a la educación.
6. Garantizar la generación de información sobre el SEN, así como de productos institucionales que apoyen la mejora continua de la educación básica y media superior.

Los tres programas presupuestarios existentes organizan de manera adecuada los recursos asignados a la Comisión, impulsando desde este orden el desarrollo del Programa Anual de Actividades 2021. Dicho Programa se integra por 11 proyectos y a través de ellos es posible realizar un registro detallado de las actividades, acciones y recursos institucionales, observando un principio de orden, integralidad y austeridad, así como para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, para el ejercicio fiscal 2021.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 14 de 16
--------------	-------------------------------------	------------------------

Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT)

La **misión** del CIIT es impulsar el desarrollo integral, sostenible, sustentable e incluyente de la región del Istmo de Tehuantepec, con pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones del Istmo oaxaqueño y veracruzano, para lo anterior el CIIT suma las misiones de manera integral de las Administraciones Portuarias y del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, para desarrollar y proporcionar infraestructura y servicios de alta calidad para el manejo de productos petrolíferos y carga comercial, para facilitar la operación de las cadenas logísticas e impulsar el de la economía regional.

El FIT tiene como misión conservar bajo la rectoría del estado la vía general de comunicación constituida por la vía férrea del Istmo de Tehuantepec, manteniéndola en condiciones óptimas de operación a fin de que coadyuve de manera eficiente al desarrollo económico y social del país; así como proporcionar derechos de paso y de piso a los ferrocarriles interconectantes con dichas vías generales de comunicación. Al mismo tiempo, operar y explotar las vías cortas Chiapas y Mayab, las vías troncales o ramales integrantes del Sistema Ferroviario Mexicano, así como la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga en dichas líneas.

La API Salina Cruz tiene como Misión, desarrollar y proporcionar infraestructura y servicios de alta calidad para el manejo de productos petrolíferos y carga comercial, para facilitar la operación de las cadenas logísticas e impulsar el de la economía regional.

La API Coatzacoalcos tiene como misión es fortalecer el comercio internacional del sur y sureste del país, basado en el manejo de carga a granel y manufacturas especializadas, aprovechando su posición estratégica para desarrollar procesos logísticos, optimizando el uso de áreas del puerto y agregando valor para hacer eficientes las cadenas productivas.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 15 de 16
--------------	-------------------------------------	------------------------

El PND 2019-2024, define, en su apartado III (Economía), como proyecto regional el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, cuyo objetivo es impulsar el crecimiento de la economía regional con pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones del Istmo oaxaqueño y veracruzano. Su eje será el Corredor Multimodal Interoceánico, que aprovechará la posición del Istmo para competir en los mercados mundiales de movilización de mercancías, a través del uso combinado de diversos medios de transporte. En este marco se modernizará el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, los puertos de Coatzacoalcos, Veracruz, y Salina Cruz, Oaxaca, para que puedan ofrecer servicios de carga, transporte, almacenaje, embalaje y servicios logísticos diversos; se fortalecerá la infraestructura carretera y de caminos rurales y la red aeroportuaria y se construirá un gasoducto para abastecer a empresas y consumidores domésticos. A lo largo del recorrido entre ambos océanos se crearán zonas libres para atraer inversiones del sector privado, las cuales se dotarán de infraestructura y se garantizará el abasto de energía, agua, conectividad digital y otros insumos básicos para cubrir las necesidades de las empresas y de la población trabajadora.

El principio rector "economía para el bienestar", su Eje General "Economía" determina como uno de sus Proyectos Regionales al Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec que tendrá como objetivo impulsar el crecimiento de la economía regional con pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones del Istmo oaxaqueño y veracruzano.

El proyecto regional del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec es coordinado por el organismo público descentralizado CIIT, con fundamento en el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT) de fecha 14 de junio de 2019 y al ACUERDO del 30 de diciembre 2019, por el que las empresas de participación estatal mayoritaria: Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. (FIT), y Administraciones Portuarias de Salina Cruz, S.A. de C.V. (API Salina Cruz) y Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (API Coatzacoalcos) que dejan de estar coordinadas y agrupadas al

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 16 de 16
--------------	-------------------------------------	------------------------

ramo de Comunicaciones y Transportes, y se transfieren al Ramo 47 Entidades No sectorizadas, para formar parte del Corredor Interoceánico.

Los recursos previstos para 2021 permitirán consolidar las acciones para dar continuidad a las acciones del Corredor, a través de su Plan Maestro de Infraestructura, y el Plan de Ordenamiento Territorial y Urbano. Además, el Corredor continuará con los proyectos de inversión en infraestructura, destacando el proyecto de corrección de curvatura y pendiente de la línea Z (Salina Cruz - Medias Aguas), el mantenimiento de las vías férreas Chiapas y Mayab, el mantenimiento a la Línea FA Coatzacoalcos-Palenque, pertenecientes a las asignaciones ferroviarias del FIT. También el Corredor impulsará los proyectos portuarios de la ampliación del muelle de la Laguna de Pajaritos, las ampliaciones en el puerto petrolero de Salina Cruz.